



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE LLUCMAJOR

8136*Aprobación definitiva de modificación de crédito 24/2020 por transferencia entre diferentes áreas de gasto*

Habiendo finalizado el periodo de exposición al público para poder examinar y presentar las oportunas reclamaciones al expediente de modificación de crédito 24/2020, dentro del presupuesto municipal del 2020, aprobada inicialmente en el Ayuntamiento en Pleno en la sesión ordinaria de día 5 de agosto de 2020 y teniendo en cuenta que durante el periodo comprendido entre el 8 y el 28 de agosto de 2020, según edicto insertado en el Boletín Oficial de las Illes Balears número 138, de fecha 8-08-2020 y en el tablón de anuncios de la Corporación, no se han presentado alegaciones en contra. El mencionado expediente queda elevado a definitivo tal y como establece el artículo 169 del RDL 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y se hace pública la modificación presupuestaria acordada:

DISMINUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTO

APLICACION PRESUPUESTARIA	DESCRIPCION	PRESUPUESTO 2020
01000 912 48900	ASIGNACIONES GRUPOS MUNICIPALES	11.550,00
08000 338 2269901	FIESTAS POPULARES	18.400,00
TOTAL		29.950,00
INCREMENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTO		
APLICACION PRESSUPUESTARIA	DESCRIPCION	PRESUPUESTO 2020
070000 231 480000	ATENCIONES BENEFICAS	29.950,00

Lo que se hace público en cumplimiento a la normativa vigente, significando que contra la aprobación definitiva, las personas legitimadas podrán interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala Contencioso Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Llucmajor, 4 de septiembre de 2020.

El alcalde

Eric Jareño Cifuentes

